



**RESUELVE IMPUGNACIONES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ARTES, CONVOCATORIA 2010.**

**EXENTA N° 213**

**ANTOFAGASTA, 06 DE MAYO DE 2010**

**VISTO**

Estos antecedentes: carta de impugnación presentada por el Responsable del Proyecto Folio N° 9554-0 e informe de impugnaciones de fecha 05 de mayo de 2010, del Director Regional (S) de la Región de Antofagasta, todos referidos al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Convocatoria 2010.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir dichos objetivos esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, la citada ley dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 23, de fecha 5 de enero de 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 1149, de fecha 11 de marzo de 2010, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con el mérito de la nómina certificada por el Director Regional de la Región de Antofagasta de este Servicio, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 146, de fecha 12 de abril de 2010, la cual fue publicada en el sitio Web [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl), quedando a disposición los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE) en el mismo sitio Web mencionado anteriormente.

Que, publicada la nómina de proyectos inadmisibles, según consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del respectivo Fondo, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases, carta de impugnación a dicha declaración del Responsable del Proyecto Folio N° 9554-0, no debiendo acogerse la presentada según informe de la respectiva Dirección Regional, ya que no existió el error administrativo en tal declaración.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las impugnaciones presentadas.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de fecha 5 de enero de 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 1149, de fecha 11 de marzo de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución N° 146, de 12 de abril de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Convocatoria 2010; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rechácese la impugnación presentada en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Convocatoria 2010, por el Responsable del proyecto que a continuación se individualiza, ya que, según informe del Director Regional de la Región de Antofagasta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no existió el error administrativo en la declaración de inadmisibilidad:

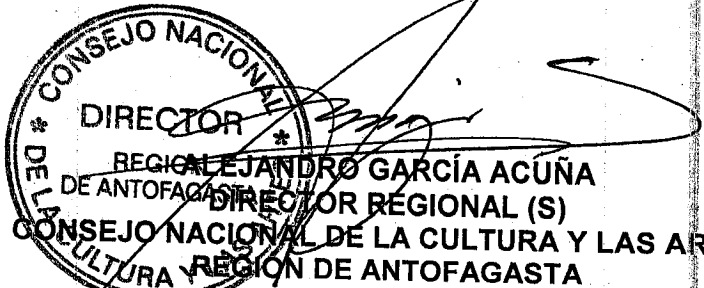
| N° | FOLIO  | RESPONSABLE               | TÍTULO             |
|----|--------|---------------------------|--------------------|
| 1  | 9554-0 | Bernarda del Carmen Marín | Coloquios del Arte |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsable cuya reclamación es rechazada en este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la respectiva Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”

  
DIRECTOR  
REGIONAL LEJANDRO GARCÍA ACUÑA  
DE ANTOFAGASTA  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA